



DECRETO N° 4088 /

**VISTOS:**

Correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2025; Decreto Alcaldicio N°5128 de fecha 17 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 3212 de fecha 08 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Reglamento N° 002 de 2019, que modifica la Planta de Personal Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, publicado en el Diario Oficial con fecha 18 de diciembre de 2019; la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley N° 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen de los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 12 de agosto de 2025 se recibe correo electrónico de doña Valeria Peralta solicitando viático para la Srta. Alcadesa Daniela Norambuena Borgheresi para los días 13 PM, 14 y 15 de agosto de la presente anualidad ambas fechas inclusive. Quién asistirá a reunión relacionada con la situación del Aeropuerto La Florida de la Serena; Reunión con representantes de las líneas aéreas agrupadas en IATA; Inauguración y Punto de Prensa del evento "Puro Pisco". Las actividades se desarrollaran los días 13, 14 y 15 de agosto de la presente anualidad, en la ciudad de Santiago.

2.- Que, el artículo 62, inciso primero de la ley N° 18.695, indica que el Alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del Juez de Policía Local.

3.- Que, por su parte, conforme a lo prescrito en el artículo 7°, inciso segundo, de la ley N°18.695, el Administrador Municipal tendrá el grado más alto de la planta de directivos correspondiente. Que, así las cosas, y congruente con ello, el artículo 2 del Reglamento N° 002 de 2019, que modifica la planta de personal municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, establece el cargo de Administrador Municipal como aquel que sigue en orden jerárquico al Alcalde, a excepción del juez de policía local.

4.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N°3212, de fecha 08 de julio de 2025, nombra en calidad de titular de la planta, escalafón Directivo, grado 4 a don Halid Daud Gómez en el cargo de Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- **NÓMBRESE** como **ALCALDE SUBROGANTE DE LA SERENA** a don **HALID DAUD GÓMEZ**, Administrador Municipal, escalafón directivo grado 4° de la escala municipal, los días 13 de agosto P.M, 14 y 15 de agosto.

2.- **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas de alias, lo que debe remitir Secretaria Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

**Distribución:**

- Sr. Halid Daud G. – Administración Municipal - Dirección de Personas - Dirección Asesoría Jurídica - Encargada Ley del Lobby - Dirección de Control Interno - Secretaría y Archivo.  
DNB/KMV/NJA/cmc